



CULTURA

Adjudicación suministro Equipamiento Deportivo e instalación y redacción Proyecto ejecución 2015.
EGA/fvh

DECRETO NÚM. 2015002988 -

Visto el Decreto de la Presidencia de la Diputación de Valencia nº. 10.326, de 11 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Alfafar, con destino a la adquisición de equipamiento, material e instalaciones deportivas para el año 2015. BOP nº 222, de 18 de noviembre de 2015.

Efectuadas varias ofertas a distintas empresas, hasta un total de cinco presupuestos presentados, se informa en fecha 18 de noviembre, que la propuesta formulada por DIAGNOSTICO Y REPARACION PLAY S.L., es la más ventajosa claramente, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Pista multideportiva madera 16x9	15.000,00€	15.000,00€
144	M ² Césped artificial	15,00€	2.160,00€
144	M ² Solera hormigón	15,00€	2.160,00€
1	Dto. Comercial	-570,00€	-570,00€
1	Instalación y transporte	750,00€	750,00€
1	Redacción Proyecto de Ejecución y honorarios dirección facultativa	500,00€	500,00€
		BASE IMPONIBLE	20.000,00€
		IVA 21%	4.200,00
		TOTAL	24.200,00€

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 12 de marzo de 2015, en el que indica:

“En relación al gasto pretendido, se hace constar que: existe crédito suficiente para realizar el gasto que se propone, en la aplicación presupuestaria 10.341.00.623.00 “Deportes. Inversión e instalaciones técnica y utillaje”, del Presupuesto municipal para el del ejercicio corriente.”

El citado suministro de pista multideportiva de madera 16x9, e instalación se ubicará en el Espacio Público “Sequer de Nelot”, debiendo suministrar en el plazo más breve posible, teniendo en cuenta las condiciones de concesión de la subvención de referencia.

Al tal efecto también deberá presentarse el proyecto de Ejecución, asumiendo la dirección facultativa y los costes de Coordinación y Seguridad y salud que deriva de la indicada instalación, en el plazo de 5 días desde la presente adjudicación.

A cuyo efecto se procederá a la contratación de la obra de adecuación previa de la solera y desplazamiento de dos báculos de los puntos de luz; todo ello en ejecución del referido proyecto de ejecución; que justificará debidamente mediante certificado del técnico redactor, la capacidad de resistencia de la estructura, respecto de la carga de la instalación de la pista multideportiva.



En virtud del art. 111 y 138.3 TRLCSP, en relación a los contratos menores, su cuantía y forma de adjudicación. Y de conformidad con la competencia atribuida a la Alcaldía, por la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP 3/2011, y que no tiene Delegado en la Junta de Gobierno en virtud de Decreto de Alcaldía nº 2015001711, de fecha 25 de julio de 2015, (Publicado en el BOP nº 129 de 8 de julio de 2015), se resuelve:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa suministradora DIAGNOSTICO Y REPARACION PLAY S.L. el **suministro de una Pista multideportiva** de madera 16x9, con la realización de las obras de instalación comprendidas en el presupuesto referido, tales como la ejecución de la solera, instalación del pavimento de moqueta césped artificial y montaje de la instalación pista multideportiva, según el detalle del presupuesto y conceptos arriba referenciados.

Suministro que deberá realizar en el **plazo máximo de 25 días** naturales a contar desde la recepción telemática de la presente resolución, de tal manera que permita la justificación de la ejecución en la forma establecida por las Bases de la Convocatoria de la concesión de la indicada subvención; estableciendo como penalización por su incumplimiento, la restitución del importe de la subvención concedida por dicho importe; si se produce el perjuicio al Ayuntamiento de su pérdida, por dicha causa imputable, en su caso, al contratista. Todo ello teniendo en cuenta que al plazo anteriormente concedido, se une que la confirmación de la oferta presentada, se realizada en fecha 26 de marzo de 2015; que le confiere a la empresa tiempo suficiente para el cumplimiento del suministro y plazo.

SEGUNDO.- Encargar la redacción del Proyecto de ejecución y dirección facultativa, así como coordinación de seguridad y salud, según el presupuesto ofertado de 500,00€. Proyecto que deberá de cumplir las directrices de redacción establecidos por la Diputación Provincial según BOP nº 44, de 21 de febrero de 2014. Cap. III. Proyecto Obra reducida; y que deberá presentar en el **plazo de 7 días naturales desde la recepción telemática** de la presente resolución, suscrita con firma electrónica.

TERCERO.- Declarar la urgencia de la prestación de dicho suministro, y ejecución de la instalación, a fin de cumplir con las condiciones exigidas por la Diputación Provincial de Valencia, y asegurar la asignación efectiva de la concesión concedida; que constituye un motivo de interés público; a fin de evitar cualquier perjuicio patrimonial al Ayuntamiento.

CUARTO.- Remitir certificación de la presente resolución a la Excm. Diputación Provincial de Valencia, para su inclusión en el estadillo a remitir a través de su plataforma, y dar traslado a las oficinas municipales de Secretaría y Servicios Económico-Financieros.

QUINTO.- Una vez ejecutada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago procedente, con anterioridad a los plazos concedidos por la Diputación Provincial de Valencia.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria. Comunicando a los Servicios Económico-Financieros y Secretaria General.



Asimismo publicar la presente resolución en el perfil del contratante, de conformidad con el artículo 53 TRLCSP y con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual de este contrato.

Lo manda y firma D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfafar.

Alfafar, a 25 de noviembre de 2015

Ante mi,

